

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita o emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 385 del Código de Justicia Militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

3.593

BARBERO SANCHEZ, Francisco; vecino de Ubeda, cuyas demás circunstancias y actual paradero se desconocen; comparecerá ante la Audiencia provincial de Jaén el día 14 de Diciembre próximo, a la hora de las doce de su mañana, con el fin de que asista como testigo al juicio oral de causa del Juzgado de Ubeda, núm. 103 de 1921, por atentado contra Lorenzo de la Cruz Cabrera; apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

14800

3.594

GOMEZ DOMINGUEZ, José; domiciliado últimamente en el pueblo de Sanlúcar la Mayor, calle Huertas, núm. 2; comparecerá ante la Sección segunda de la Audiencia de Cádiz el día 13 de Diciembre, a las trece, para que en concepto de testigo asista al juicio oral de causa núm. 141 de 1919, por robo contra Alonso Reyes Mateos y otra.

14700

3.595

MONTILLA FERNANDEZ, Antonio; domiciliado últimamente en Granada, calle San Antón, núm. 29; comparecerá en término de diez días, a contar de la inserción, ante el Juzgado de instrucción de Montoro, calle Salazar, núm. 4, para recibirse declaración en causa por estafa instruida por dicho Juzgado, bajo el número 149 del año 1921.

14836

3.596

ROMERO CARRASCO, Juan; conocido por "Carrasco"; domiciliado últimamente en Jerez de la Frontera, calle Nueva; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Santiago de Jerez de la Frontera para recibirse declaración en causa por hurto de caballerías, instruida por atestado de la Guardia civil, con el número 203 de 1920.

14789

3.597

SEMPER MARTINEZ, Francisco, Francisco Soler y Lucas Soler, de ignorado paradero; se les cita para que en el término de diez días comparezcan ante el Juzgado de Almería con objeto de servir en causa número 408 de 1920, sobre contrabando; apercibidos que de no comparecer les parará el perjuicio a que haya lugar.

14822

3.598

UROZ PEÑA, Juan (a) "Regalo"; de veintiséis años, soltero, minero, natural y vecino de Gérgal, cuyo actual domicilio se ignora; comparecerá ante el Juzgado de Purohena dentro de los cinco días siguientes al de la inserción de la presente para recibirle declaración en el sumario número 141 de 1921, que se sigue sobre amenazas, coacciones y disparo de arma de fuego contra José Pozo Mianzanares y otro; apercibido que si no comparece le parará el perjuicio que en derecho haya lugar.

14846

3.599

GARCIA MELO, Vicente; natural de Madrid, de estado casado, profesión cesante, de treinta y cuatro años; domiciliado últimamente en Virtudes, 11 duplicado, condenado por escándalo, juicio número 1.437 de 1922; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, piso segundo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

15143

3.600

MARTINEZ, Leonor; cuyo domicilio y señas personales se desconocen; condenada por lesiones, juicio número 1.476 de 1922; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, piso segundo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

15144

3.601

MARTINEZ, Pedro; domiciliado últimamente en San Vicente, 6, tienda; comparecerá el día 5 de Diciembre ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por infracción de la ley de Pesca, instruido contra el mismo y Clemente Garrido.

15110

3.602

OTERO, Agustín; domiciliado últimamente en Eloy Gonzalo, 23, condenado por lesiones, juicio 1.284 de 1922; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, piso segundo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

15145

3.603

RODRIGUEZ PENDA, Juan; natural del Puerto de Santa María (Cádiz), de estado soltero, profesión marinaro, de veintidós años; domiciliado últimamente en Cerro, 25, condenado por desobediencia, juicio 1.423 de 1922; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, piso segundo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

15111

segundo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 15146

3.604

RUIZ FERNANDEZ, Concepción, de estado viuda, profesión sus labores, de cuarenta y nueve años; domiciliada últimamente en Tetuán, calle de Vicente Olmos, 15, enjuiciada por lesiones de Rosario Arranz Sánchez; comparecerá en término de nueve días ante el Juez municipal de Chamartín de la Rosa.

15104

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos poniéndose a disposición de dicho Juzgado o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 644 del Código de Justicia militar y 357 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

17.503

ALARCON OSUNA, Rafael; de treinta y tres años, hijo de Ubaldino y Rosario, casado, natural de Córdoba, albañil; procesado por hurto, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Córdoba; apercibido en otro caso de declararse rebelde.

14824

17.504

ALBA MILLARES, Manuel; hijo de Manuel y de Francisca, natural de Gibralfuente, profesión jornalero, de estado soltero, de treinta años de edad, domiciliado últimamente en Gibralfuente; procesado por lesiones, comparecerá en término de diez días ante la Audiencia de Sevilla y Secretaría del licenciado don Federico Herrera, calle Alfarería Apodaca, núm. 4.

14858

17.505

ALEMÁN FERNANDEZ, José; hijo de Anastasio y de Francisca, natural de Alroa, de estado soltero, profesión dependiente de economista, de veintidós años de edad, oriundo de que en la actualidad se encuentra en Melilla, donde se dedica al comercio como corredor; domiciliado últimamente en Carisgama; procesado por estafa, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Almería (distrito) para recibirle declaración y prestarle otras diligencias en sumario número 178 del año actual; apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar y será declarada rebelde.

14818

MINISTERIO DE INSTRUCCION

DIRECCION GENERAL DEL INSTITU

Nacimientos, matrimonios y defunciones ocurridos en

CAPITALES	POBLACION calculada en 31 de Diciembre de 1921	NÚMERO DE HECHOS								NÚMERO		
		CIFRAS ABSOLUTAS				POR 1.000 HABITANTES				NACIMIENTOS		
		Naci- mientos	Defun- ciones	Matri- monios	Abortos	Na- talidad	Mor- talidad	Nup- tialidad	Mor- tinatali- dad	Va- rones	Hem- bras	Le- gitimos
Alava.....	35.028	73	98	29	6	2,08	2,80	0,83	0,17	89	34	66
Albacete.....	32.133	164	136	18	6	3,23	4,23	0,56	0,19	56	43	95
Alicante.....	64.355	193	237	41	11	3,00	3,68	0,64	0,17	98	34	133
Almería.....	50.555	163	140	37	2	3,32	2,77	0,73	0,14	87	61	148
Ávila.....	13.789	42	41	14	2	3,04	2,97	0,01	0,14	19	23	41
Badajoz.....	38.232	113	111	19	8	2,96	2,50	0,50	0,21	67	46	99
Baleares.....	77.959	128	211	46	3	1,64	2,71	0,59	0,04	63	65	122
Barcelona.....	715.307	1.546	2.231	531	127	2,30	3,12	0,74	0,18	848	850	1.521
Burgos.....	32.527	91	147	17	7	2,83	4,52	0,52	0,22	46	44	78
Cáceres.....	23.727	62	84	6	8	2,61	1,43	0,25	0,34	31	31	60
Cádiz.....	77.355	203	242	44	10	2,62	3,14	0,57	0,15	106	97	165
Canarias.....	76.767	83	76	12	5	1,08	0,91	0,15	0,06	44	39	70
Castellón.....	34.693	103	90	27	11	3,05	2,77	0,78	0,32	52	54	108
Ciudad Real.....	19.123	68	53	13	7	3,56	3,03	0,68	0,37	33	35	62
Córdoba.....	74.225	236	225	39	14	3,18	3,03	0,53	0,19	121	115	205
Coruña (La).....	62.456	145	162	37	15	2,37	2,59	0,59	0,24	86	65	124
Cuenca.....	12.965	45	39	8	3	3,49	3,02	0,62	0,23	18	27	40
Gerona.....	17.314	43	77	7	1	2,41	4,32	0,59	0,05	27	16	38
Granada.....	104.691	202	299	38	6	1,84	2,79	0,37	0,06	101	101	184
Guadalajara.....	13.630	30	43	5	3	2,30	3,15	0,37	0,22	19	11	30
Guipúzcoa.....	62.206	148	139	50	3	2,35	2,23	0,30	0,03	73	73	142
Huelva.....	34.678	113	126	24	6	3,40	3,63	0,63	0,17	58	69	109
Huesca.....	14.018	43	56	7	3	3,07	2,57	0,59	0,21	25	18	37
Jaén.....	33.678	140	85	11	3	3,25	2,62	0,35	0,09	71	53	123
León.....	21.542	73	72	16	5	3,39	3,54	1,21	0,23	30	43	54
Lérida.....	38.432	71	84	39	1	1,85	2,19	0,78	0,03	44	27	69
Logroño.....	26.933	55	85	17	1	2,04	3,15	0,63	0,04	26	29	51
Lugo.....	28.544	75	83	25	7	2,64	2,91	0,98	0,25	41	34	62
Madrid.....	756.611	1.840	2.532	447	120	2,45	3,55	0,59	0,16	953	887	1.552
Málaga.....	151.644	438	487	91	3	3,09	3,21	0,60	0,21	247	221	412
Marcia.....	142.163	349	278	149	2	2,45	1,95	1,05	0,01	228	121	332
Navarra.....	32.853	62	75	57	1	1,89	2,28	1,73	0,03	36	26	53
Orense.....	17.704	46	47	20	3	2,71	2,65	1,13	0,17	23	25	36
Oviedo.....	69.660	162	136	26	5	2,32	1,65	0,40	0,07	76	89	166
Palencia.....	19.679	69	87	14	7	3,51	4,42	0,71	0,36	35	34	59
Pontevedra.....	25.471	60	74	13	3	2,53	2,91	0,51	0,12	41	25	43
Salamanca.....	32.610	82	123	20	4	2,51	3,77	0,61	0,12	46	41	74
Santander.....	72.976	156	167	38	8	2,69	2,29	0,52	0,11	113	83	165
Segovia.....	16.125	32	40	29	2	1,88	2,43	1,24	0,15	15	17	28
Sevilla.....	205.965	555	744	113	54	2,73	3,59	0,55	0,26	264	301	459
Soria.....	7.672	22	23	1	2	2,87	3,00	0,13	0,13	13	9	21
Tarragona.....	28.078	60	59	25	2	2,14	2,10	0,89	0,07	33	27	55
Teruel.....	12.094	45	26	15	1	3,72	2,15	1,24	0,03	23	22	42
Toledo.....	25.427	88	108	15	5	3,46	4,25	0,59	0,20	47	41	75
Valencia.....	245.489	597	767	152	29	2,43	3,12	0,62	0,12	302	295	571
Valladolid.....	77.828	232	242	43	21	2,91	3,13	0,56	0,27	122	89	178
Vizcaya.....	113.108	271	227	77	8	2,39	2,00	0,83	0,07	144	127	241
Zamora.....	17.689	75	61	16	4	4,24	3,45	0,90	0,23	41	34	60
Zaragoza.....	142.329	419	318	137	29	2,87	2,37	0,95	0,20	207	202	368
TOTALES.....	4.051.246	10.206	12.040	2.670	622	2,52	2,97	0,66	0,15	5.327	4.879	9.056

Madrid, 13 de Noviembre de 1922.—El Director general, Juan Cervantes.

PUBLICA Y BELLAS ARTES

TO GEOGRÁFICO Y ESTADÍSTICO

Las capitales de España en el mes de Enero de 1932.

RO DE					NÚMERO DE FALLECIDOS							
Ile- gítimos	Expósitos	ABORTOS			Varones	Hembras	Menores de 5 años	De 5 y más años	De menos de un año	En establecimientos benéficos		En estableci- mientos peni- tenciaros
		Nacidos muertos	Muertos al nacer	Muertos antes de las 24 h.						De menos de 5 años	De 5 y más años	
2	5	2	3	1	54	44	27	71	15	3	22	
7	2	6	3		62	74	40	96	25		18	
6	4	10	1		115	119	56	151	24		10	
20					75	65	41	99	22	4	17	
6	1	1		1	20	21	13	23	11	4	6	
1	8	7		1	63	48	32	79	23	1	36	
38	5			3	91	120	23	188	13	8	42	
5	37	72	44	11	1.137	1.094	593	1.643	329	4	242	
2	9	4		3	67	80	48	99	39	61	33	
31	7	8			17	17	12	22	9	19	33	
10	2	10			104	159	41	202	18	2	4	
1	2	4	1		34	36	27	43	19	3	64	
2	4	11			53	43	19	77	12	10	19	
26	5	5	2	2	28	30	17	41	10	2	24	
23	1	12	1	7	112	113	53	172	57	2	16	
3	2	2		2	80	82	60	102	33	3	54	
5		1		1	14	25	8	31	5	7	18	
16	2	1			40	37	9	68	4	2	8	
6		6			145	145	67	223	40	3	41	
8	1	4		1	24	19	13	30	8	8	70	
2	4	5		1	72	67	54	105	16	2	7	
4	3	3			63	63	40	86	24	1	32	
7	12	3			22	14	11	25	6	1	19	
2	2	5			47	38	29	56	21	4	12	
9	2	1			42	30	25	47	14	1	14	
272	4	2		1	54	30	28	56	16	2	19	
55	16	107	1	4	46	39	23	62	14	2	25	
12	1	32		11	43	40	21	62	11	2	27	
11	5	1		1	245	242	151	326	67	5	15	
9	9	1		1	153	125	99	179	57	75	291	
1	1	2		1	39	36	16	59	13	2	64	
8	3	4	1	1	21	26	13	34	7	3	33	
6	9	2		2	64	72	54	82	12	9	25	
12	15	3			42	45	29	58	15	2	9	
1	2	4			38	36	18	56	12	4	19	
106	19	5	1	2	70	53	46	77	27	13	22	
1	3				81	66	41	126	34	3	6	
5		44	2	8	27	13	16	24	10	12	25	
3					373	371	236	508	121	15	27	
7		2			11	12	3	20	2		5	
22	6	1			31	28	10	49	9	13	121	
19	4	3	2		17	9	8	18	5	2	5	
18	5	25	1	2	53	55	35	73	20	3	15	
1	12	18		3	399	388	243	519	109	2	2	
13	14	4	2	2	115	127	81	161	53	3	25	
	28	22	5	2	128	99	64	163	88	20	80	
					84	27	25	36	19	13	41	
					179	159	100	233	61	20	65	
										8	11	
										5	57	
874	277	476	72	74	6.104	5.936	3.621	8.419	2.017	396	1.863	

MINISTERIO DE INSTRUCCION

DIRECCION GENERAL DEL INSTITO

Defunciones, clasificadas por causas de muerte y por

CAUSAS DE MUERTE SEGUN LA NOMEN.

PROVINCIAS	CAUSAS DE MUERTE SEGUN LA NOMEN.																		
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19
	Febre tifoides (tifus abdominal).	Tifus exantemático.	Fiebre intermitente y equinoxial palúdica.	Viruela.	Sarampión.	Escarlatina.	Coqueluche.	Difteria y erup.	Gripe.	Cólera asiático.	Cólera nostras.	Otras enfermedades epidémicas.	Tuberculosis de los pulmones.	Tuberculosis de las membranas.	Otras tuberculosas.	Cáncer y otros tumores malignos.	Mononucleosis simple.	Heurística y rabindes de la circulación.	Infarctos y otras causas del corazón.
Alava.....	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	7	1	1	5	4	12	4
Albacete.....	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	5	✓	1	1	7	11	11
Alicante.....	2	✓	✓	✓	✓	✓	✓	1	16	✓	✓	✓	5	✓	✓	6	6	10	22
Almería.....	1	1	✓	✓	✓	✓	✓	✓	3	✓	✓	✓	0	✓	✓	2	2	3	11
Ávila.....	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	2	✓	✓	✓	2	✓	✓	✓	✓	4	1
Balears.....	1	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	3	✓	✓	✓	3	✓	✓	4	✓	4	18
Barcelona.....	9	✓	✓	12	9	✓	✓	17	33	✓	✓	1	17	✓	2	53	58	150	237
Burgos.....	✓	✓	✓	1	✓	1	✓	1	2	✓	✓	✓	8	✓	1	3	3	8	11
Cáceres.....	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	1	✓	✓	✓	1	✓	✓	1	1	3	2
Cádiz.....	2	✓	1	✓	✓	✓	✓	✓	4	✓	✓	✓	2	✓	✓	7	8	19	27
Canarias.....	✓	✓	✓	✓	✓	✓	1	✓	✓	✓	✓	2	2	✓	✓	✓	2	3	6
Castellón.....	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	1	✓	✓	✓	2	✓	✓	✓	1	1	11
Ciudad Real.....	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	2	✓	✓	✓	2	✓	✓	✓	2	2	4
Córdoba.....	3	✓	6	✓	1	✓	✓	✓	17	✓	✓	✓	12	✓	✓	4	4	4	14
Coruña (La).....	3	✓	✓	1	✓	✓	✓	✓	3	✓	✓	✓	15	✓	7	2	11	12	6
Cuenca.....	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	1	✓	✓	✓	2	✓	✓	✓	✓	5	7
Gerona.....	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	2	✓	✓	✓	5	✓	✓	2	✓	2	20
Granada.....	2	✓	✓	✓	✓	✓	✓	1	22	✓	✓	1	16	✓	3	10	4	16	41
Guadalajara.....	✓	✓	✓	✓	✓	1	✓	4	✓	✓	✓	✓	2	✓	✓	1	2	✓	✓
Guipúzcoa.....	✓	✓	✓	✓	2	✓	✓	1	✓	✓	✓	✓	22	✓	2	4	1	8	8
Huelva.....	✓	✓	✓	1	✓	✓	✓	✓	6	✓	✓	✓	9	✓	✓	3	2	5	13
Huesca.....	✓	✓	✓	✓	1	✓	✓	✓	3	✓	✓	✓	1	✓	✓	✓	1	3	5
Jaén.....	1	✓	✓	✓	✓	✓	✓	1	✓	✓	✓	✓	3	✓	✓	2	2	5	6
León.....	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	2	✓	✓	✓	✓	5	✓	✓	✓	1	7	4
Lérida.....	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	2	✓	✓	✓	2	✓	✓	✓	1	3	15
Logroño.....	✓	✓	✓	✓	3	1	✓	1	✓	✓	✓	1	6	✓	✓	3	1	7	8
Lugo.....	3	2	✓	✓	✓	✓	✓	✓	97	✓	✓	✓	6	✓	✓	✓	✓	2	10
Madrid.....	17	✓	✓	8	38	1	1	10	28	✓	✓	3	184	12	20	61	103	95	204
Málaga.....	1	✓	✓	5	✓	1	1	4	✓	✓	✓	✓	25	✓	6	9	21	21	66
Murcia.....	3	✓	3	4	1	✓	1	3	7	✓	✓	✓	26	✓	1	8	6	9	29
Navarra.....	2	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	1	✓	✓	✓	9	✓	✓	6	3	6	5
Orense.....	1	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	2	✓	✓	✓	5	✓	1	3	1	4	5
Orledo.....	2	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	2	✓	✓	✓	20	1	✓	6	5	8	15
Palencia.....	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	7	1	4	2	1	5	6
Pontevedra.....	✓	✓	✓	1	✓	✓	✓	✓	3	✓	✓	✓	4	2	✓	2	2	5	7
Salamanca.....	2	✓	✓	✓	3	✓	✓	✓	1	✓	✓	✓	12	✓	✓	9	✓	4	8
Santander.....	2	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	6	✓	✓	✓	12	✓	✓	7	3	7	16
Segovia.....	✓	✓	✓	1	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	3	✓	✓	2	2	6	2
Sevilla.....	9	✓	✓	8	1	1	2	3	70	✓	✓	✓	88	3	6	24	29	87	89
Soria.....	1	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	6	✓	✓	✓	2	✓	✓	✓	1	✓	12
Tarragona.....	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	1	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	1	2
Teruel.....	✓	✓	✓	✓	✓	1	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	8	2
Toledo.....	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	8	✓	✓	✓	5	✓	✓	✓	✓	5	12
Valencia.....	7	✓	2	✓	3	✓	2	1	86	✓	✓	2	43	3	✓	16	29	50	63
Valladolid.....	✓	✓	✓	✓	✓	✓	1	✓	5	✓	✓	✓	13	✓	8	8	6	18	19
Vizcaya.....	8	✓	✓	✓	✓	✓	✓	8	✓	✓	✓	✓	28	6	8	8	3	4	13
Zamora.....	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	1	✓	✓	✓	✓	4	✓	✓	2	2	8	7
Zaragoza.....	3	✓	✓	5	2	✓	✓	✓	2	✓	✓	✓	22	✓	✓	✓	✓	17	26
TOTALES.....	80	3	12	33	71	6	9	62	425	✓	✓	22	907	44	94	321	356	631	1.205

PÚBLICA Y BELLAS ARTES

BOLETÍN GEOGRÁFICO Y ESTADÍSTICO

provincias. Mes de Enero de 1923.

CLASIFICACIÓN INTERNACIONAL ABREVIADA

20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	TOTAL
Neuritis aguda.	Neuritis crónica.	Neumonía.	Otras enfermedades del aparato respiratorio (excepto la tisis).	Afecciones del estómago (excepto el cáncer).	Diarrea y enteritis (mores de sus años).	Apendicitis y tífus.	Hernias, obstrucciones intestinales.	Cirrosis del hígado.	Neuritis aguda y mal de Koplik.	Tumores no cancerosos y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer.	Sífilis (puerperal, gonorrea, peritonitis, oñitis puerperales).	Otros accidentes puerperales.	Orbilidad congénita y vicios de conformación.	Sordidad.	Muertes violentas (excepto el suicidio).	Suicidios.	Otras enfermedades.	Enfermedades desconocidas o mal definidas.	
7	3	5	18	*	3	1	*	*	3	*	*	*	3	2	*	*	17	*	98
16	3	2	20	*	2	1	2	*	6	*	*	*	8	14	*	*	18	1	136
18	10	11	47	1	5	*	1	1	5	*	*	*	11	11	*	*	34	5	237
17	4	3	16	4	9	*	*	1	3	*	*	*	8	8	*	*	33	4	140
9	2	*	4	1	1	*	*	*	*	*	*	*	1	1	*	*	6	1	41
3	8	3	9	*	2	*	*	*	2	*	*	*	14	10	*	*	17	*	111
11	11	10	16	2	2	*	*	3	4	*	*	*	1	22	*	*	40	9	211
158	46	185	493	7	59	6	12	15	54	3	*	4	22	13	23	1	333	62	2.231
12	3	3	28	1	8	*	*	2	3	1	*	*	17	9	*	*	19	4	147
5	1	*	5	*	3	*	*	*	12	*	*	*	*	11	1	*	11	*	34
7	4	7	32	3	8	1	*	3	12	*	*	*	4	11	2	*	43	2	218
2	*	5	4	*	11	*	1	*	2	*	*	*	*	3	1	*	14	1	70
5	13	*	12	*	4	*	1	*	4	*	*	*	1	7	1	*	11	*	96
7	3	1	9	*	2	*	*	*	3	*	*	*	2	1	*	*	9	*	58
15	15	4	21	1	14	*	*	5	5	*	*	*	1	6	4	*	35	1	225
13	12	1	7	*	15	*	*	2	2	*	*	*	7	9	4	*	28	5	162
*	*	6	4	*	4	*	*	*	2	*	*	*	*	2	*	*	9	2	39
2	*	9	5	*	7	*	2	5	12	*	*	*	1	11	*	*	10	8	77
23	8	2	29	*	1	*	1	1	8	*	*	*	3	15	4	*	42	10	290
7	2	2	6	*	1	*	1	1	5	*	*	*	2	6	*	*	5	*	43
14	2	5	25	*	3	*	*	19	8	*	*	*	*	6	*	*	19	2	139
7	1	2	17	*	11	*	*	2	6	*	*	*	6	7	2	*	24	1	126
3	*	1	2	*	2	*	*	*	1	*	*	*	*	1	*	*	11	*	36
14	5	1	9	2	3	*	*	*	8	*	*	*	3	2	*	*	22	1	85
16	2	*	12	*	2	*	2	1	1	*	*	*	1	4	*	*	6	1	72
7	*	1	23	1	2	*	*	*	4	*	*	*	1	1	*	*	13	1	84
13	3	1	11	1	1	*	*	*	1	*	*	*	1	1	*	*	12	1	85
6	8	1	6	1	3	1	*	15	4	*	*	2	6	8	2	*	11	*	83
354	171	77	463	14	65	1	14	15	75	2	10	4	69	57	11	1	255	13	2.732
23	7	32	55	1	50	2	1	1	6	*	2	*	5	16	4	*	87	9	487
24	8	7	11	2	14	*	1	*	11	*	1	*	12	15	7	*	58	4	278
6	*	2	12	*	4	*	*	*	8	*	*	*	2	3	1	*	11	1	75
3	*	7	5	*	4	*	*	*	4	*	*	*	3	1	*	*	7	2	47
6	*	1	29	2	6	*	1	1	4	*	*	*	*	7	10	*	10	7	136
9	11	1	5	2	6	*	*	*	2	*	*	*	1	6	*	*	15	1	87
8	3	2	8	3	3	*	*	*	2	*	*	*	2	2	*	*	13	3	74
5	8	4	15	*	12	*	*	3	2	*	*	*	7	8	*	*	18	1	123
11	6	4	19	*	3	*	8	*	9	*	1	*	6	5	*	*	27	5	157
3	*	4	11	*	3	*	*	*	1	*	*	*	1	1	*	*	5	*	40
44	29	27	100	2	16	1	5	2	12	*	*	*	17	24	2	*	91	1	744
1	1	3	9	1	2	*	*	1	1	*	*	*	*	1	1	*	5	*	23
2	3	3	9	*	9	*	*	*	3	*	*	*	*	7	*	*	11	*	59
2	4	4	4	*	1	*	*	*	1	*	*	*	*	1	*	*	3	*	36
11	6	4	8	1	5	*	*	2	16	*	*	1	1	10	*	*	21	3	102
43	27	27	167	4	25	*	4	2	16	*	6	1	1	23	7	*	129	3	767
35	14	6	27	2	8	*	2	1	10	*	3	1	3	6	4	*	31	11	742
14	9	4	40	3	6	*	1	1	8	*	1	1	3	4	*	*	48	10	327
7	4	2	2	*	2	*	*	1	1	*	*	*	5	4	*	*	11	2	81
30	15	5	52	1	12	1	3	*	3	*	*	*	4	19	*	*	66	1	338
1.058	495	477	1.926	61	400	17	82	66	219	6	84	19	267	406	120	4	1.504	206	12.038

17.506

AZCARATE ALFARO, Manuel; como de cuarenta y cinco a cuarenta y seis años, estatura alta, con algunos pelos blancos en las pestañas; procesado por hurto, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Vicente, de Sevilla.

14799

17.507

BARRERA PALOMO, Pedro; cuyas demás circunstancias se ignoran, vecino de Sevilla; procesado en causa por hurto, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Salvador, de dicha ciudad, para ser constituido en prisión.

14799

17.508

BORJA MURILLO, Antonio; domiciliado últimamente en Córdoba, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran; procesado en sumario por hurto, núm. 39 de 1921; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Posadas, con el fin de ser reducido a prisión; bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde.

14845

17.509

CAMPOS MARTIN, José; domiciliado últimamente en Málaga, Plaza de San Pedro; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Merced, de Málaga, para ser constituido en prisión en causa por hurto instruida por dicho Juzgado con el número 14 de 1921 contra el mismo y otro; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

14888

17.510

CANGA PEON, José; natural de Gijón, de donde es vecino, de estado soltero, profesión carbonero, de veintiocho años de edad, hijo de José y de Fredesvinda, regular estatura y complexión, domiciliado últimamente en Gijón, Uria, 3, bajo; procesado por estafa, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Oriente, de dicha villa, para ser indagado y constituirse en prisión.

14830

17.511

CASADO CASTILLO, Manuel; hijo de Juan José y de Coral, natural de Sevilla, de estado soltero, profesión jornalero, de cuarenta y un años de edad, domiciliado últimamente en Sevilla, calle Campo de los Mártires, 3; procesado por hurto, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Salvador, de dicha ciudad y Secretaría de D. Angel Barranco, calle Amirante Apodaca, 4.

14855

17.512

DOBAO MARTINEZ, José; de cuarenta y cuatro años, natural de La Carlota, vecino de Córdoba, hijo de Gonzalo e Isabel, viudo, jornalero, sin instrucción; procesado por hurto, comparecerá den-

tro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Córdoba para que extinga la condena que le ha sido impuesta.

14825

17.513

DUAL BORJA, Engracia; gitana, hija de Jorge y Bárbara, natural de Bañón (Teruel), de estado soltera, profesión sus labores, de veintiocho años, estatura regular, pelo y ojos negros, cejas al pelo, rostro moreno, nariz afilada, boca regular y viste al estilo de gitana; domiciliada últimamente en término de Teruel, recorriendo los pueblos de dicha provincia; procesada por hurto en sumario número 27, rollo 342 de 1922, comparecerá en término de diez días ante el Juez de instrucción de Lucena del Old (Castellón), para notificarla el auto de prisión contra ella dictado hoy en dicho sumario y llevar a efecto dicha prisión.

14834

17.514

ELENA, Abelio (a) "Rata, hermano"; cara redonda, algo picado de viruela, de color tirando a rubio, al hablar guiña el ojo izquierdo, barba cerrada, estatura regular, algo redondete, domiciliado últimamente en Portugalete; procesado por estafa en causa núm. 106 de 1922, antes 312 de 1919, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Ensanche, de Bilbao; bajo apercibimiento de que si no lo verificase será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

14814

17.515

ESCOBIO PANDIELLA, José; hijo de Bernardo y Benita, natural de Buenos Aires, soltero, camarero, de treinta y seis a cuarenta años de edad, estatura un metro 65 milímetros; pelo y ojos castaños, éstos algo hundidos; color bueno, facciones regulares, barba poblada, algo prominente la parte posterior de la cabeza y le falta la segunda falange del dedo pulgar y la tercera del dedo medio de la mano derecha, y tiene ligera cicatriz en el lado derecho de la frente, careciendo de domicilio fijo; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Avilés, a fin de practicar con él diligencias acordadas en sumario contra él instruido por tentativa de robo.

14807

17.516

GARCIA PUYOL, Manuel (a) "El Andaluz"; natural del Llallo de la Unión (Cartagena), de estado soltero, profesión peñero, de diez y nueve años, hijo de Antonio y Luz, domiciliado últimamente en Valencia, calle de Jesús, 36, primero; procesado por estafa (causa núm. 93 de 1921), comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de San Feliu de Llobregat, a cumplir el arresto que le fué impuesto en méritos de dicha causa; bajo apercibimiento, si no lo verifica, de que le pararán los perjuicios que en derecho haya lugar.

14847

17.517

GATA LUQUE, Bienvenido; natural de Martos, de estado soltero, profesión del campo, de treinta y tres años de edad, hijo de Francisco y Dolores, domiciliado últimamente en dicha ciudad; procesado por hurto en causa núm. 164 de 1919, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Martos.

14841

17.518

GIMENEZ HERNANDEZ, María; gitana, hija de Ignacio y Francisca, natural de Zaragoza, de estado viuda, profesión sus labores, de setenta años, estatura baja, ojos castaños, pelo y cejas negros, rostro moreno, nariz afilada, boca regular y viste al estilo de gitana, domiciliada últimamente en término de Teruel, recorriendo los pueblos de dicha provincia; procesada por hurto en sumario núm. 27, rollo 342 de 1922, comparecerá en término de diez días ante el Juez de instrucción de Lucena del Old (Castellón), para notificarla el auto de prisión contra ella dictado en dicho sumario y llevar a efecto dicha prisión.

14832

17.519

GUTIERREZ AMAYA, Francisco (a) "Portugués"; profesión esquilador, domiciliado últimamente en Sevilla, calle de San Juan Evangelista; procesado por hurto de caballerías, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Magdalena, de dicha capital.

14851

17.520

GUTIERREZ CABIEDES, Angel; natural de Tanco, de estado soltero, profesión ganadero, de veinte años, domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por juegos prohibidos, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Plaza, de Valladolid, con el fin de ser notificado del auto de procesamiento y prestar declaración indagatoria en el sumario número 125 del año actual; bajo apercibimiento de que si no comparece será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

14857

17.521

LOPEZ CAMILLO, Miguel, y Miguel Naranjo; este último aparece ser vecino de Alania, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran; procesados por hurto de caballerías, comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Posadas, a reducirse a prisión decretada en sumario núm. 168 del corriente año; con la prevención de que si no lo verifican serán declarados rebeldes.

14844

17.522

LORENTE MANRIQUE, Juan; de treinta y tres años, casado, hijo de José y Soledad, y Antonio Martínez Fernández, de veintinueve años, hijo de Rafael y Anabela, ambos naturales y vecinos de Linares, hoy su paradero ignorado.

comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Baeza para ser reducidos a prisión en causa núm. 20 del año actual, sobre robo.

14810

17.523

MARTIN ESCANE, Juan Antonio; natural de Lora del Río, de estado soltero, profesión tornero de hierro, de veintiocho años, domiciliado últimamente en Sevilla, Castilla 63; procesado por hurto, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Magdalena, de dicha capital.

14849

17.524

MARTINEZ ESTEBAN, Antonio; cuyas demás circunstancias y domicilio se ignoran; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Linares a constituirse en prisión acordada por la superioridad en causa de dicho Juzgado, núm. 134 del 1917, sobre hurto.

14832

17.525

MARTINEZ RODRIGUEZ, Ignacio; de estado casado, hijo de Mariano y de Ana, natural de Bujalance y vecino de Córdoba, de oficio calderero, rematado en causa por hurto; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Córdoba, para cumplir condena; apercibido, en otro caso, de declarárselo rebelde.

14833

17.526

MENDEZ PENA, José; domiciliado últimamente en Bilbao; procesado por hurto, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Ensanche, de dicha villa; bajo apercibimiento de que si no lo verificase será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

14814

17.527

MONTOYA CARRASCO, Manuel (a) "Percherón"; profesión esquilador, domiciliado últimamente en S. Juan Evangelista (Sevilla); procesado por hurtos de caballerías, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Magdalena, de Sevilla.

14852

17.528

MORAZ ZAMORA, Manuel, domiciliado últimamente en Málaga, calle Verde, 44; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Merced, de dicha ciudad, para ser constituido en prisión en causa por hurto instruida por dicho Juzgado bajo el número 14 de 1921, contra el mismo y otro; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

14837

17.529

OSUNA Y OTERO, Antonio; natural de Carcabuey, partido judicial de Priego, de estado casado, profesión braçero, de cuarenta y un años de edad, hijo de José

Juan de Dios y de Manuela, de regular estatura, pelo rubio y algo caivo, domiciliado últimamente en su pueblo; procesado en causa por rapto, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Lucena para notificarle el auto de procesamiento y prisión, recibirle indagatoria y constituirse en prisión en la cárcel de dicha ciudad.

14833

17.530

PENA MORENO, Antonio José; natural de Alfarnate, vecino de Alcolea, hijo de Antonio José y de Carmen, de treinta y cuatro años de edad, soltero, jornalero, sin instrucción; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Córdoba para que extinga la condena que le ha sido impuesta en causa por lesiones.

14822

17.531

PEREZ NOLASCO, Domingo; de estado viudo, profesión vendedor ambulante, de treinta y cuatro años de edad, cuyas demás circunstancias ya constan; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Salvadora, núm. 16, tercero, cuarta; procesado en causa núm. 883 de 1917, sobre contrabando, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de Atarazanas, de Barcelona, Secretaría de D. Cándido García; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

14812

17.532

PRADOS FERNANDEZ, Antonio; de veintitrés años, soltero, hojalatero, natural del Parral de Burela (Segovia), domiciliado últimamente en Moralzarzal; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Colmenar Viejo para recibirle declaración en sumario que se instruye con el número 185 de 1922, por evasión del mismo del calabozo de la cárcel de Miraflores de la Sierra y daños causados al verificar la evasión.

14821

17.533

PRADOS FERNANDEZ, Antonio; de veintitrés años, soltero, hojalatero, natural de Parral de Burela, domiciliado últimamente en Moralzarzal; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Colmenar Viejo para ser oído como inculpado en causa que se instruye por robo en el Hotel de D. Juan Cervantes, con el número 76 de 1922.

14820

17.534

PRIETO ALONSO, Jerónimo; de cuarenta y seis años de edad, hijo de Jacinto y Catalina, casado con María, natural y vecino de Ayód de Vidriales, jornalero, de estatura regular, ojos castaños, pelo cano, que se ausentó del expresado pueblo en 16 de Octubre último y cuyo paradero actual se ignora; procesado en causa que contra el mismo instruye el Juzgado de la Bañeza, por hurto; comparecerá, dentro del término de diez días, ante dicho Juzgado, con objeto de ser reducido a prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

14791

17.535

RAMOS FERNANDEZ, Francisco; hijo de José y de Concepción, de treinta y siete años de edad, natural de Motril, vecino de La Línea; procesado en causa sobre allanamiento de morada, número 264 de 1920; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de San Roque, Secretaría del señor Platero, en término de diez días, para ser reducido a prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

14848

17.536

RAMOS MARTIN, Santos; casado, jornalero, de cuarenta años de edad, domiciliado últimamente en Baracaldo, de donde se ausentó a Francia; procesado por conspiración a la sedición, en causa número 314 de 1922, antes 199 de 1919; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del Distrito del Ensanche, de Bilbao; bajo apercibimiento de que si no lo verificase será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

14815

17.537

ROBADOR PERALDA, Emiliano; hijo de Román, natural de Abanto y Ciérvana, soltero, zapatero, de veinticinco años de edad, carterero que fué de Somorrostro (Vizcaya), el cual desapareció, dejando abandonado el servicio, en Febrero último, y se le sigue causa; domiciliado últimamente en Somorrostro; procesado por abandono de funciones y malversación de fondos, causa número 144 de 1922; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del Distrito del Ensanche, de Bilbao; bajo apercibimiento que si no lo verifica, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

14812

17.538

SAN MARTIN GARCIA, Agustín; natural de Miranda de Ebro, hijo de Martín y de Benita, casado, escribiente, de cincuenta años, domiciliado últimamente en Bilbao; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado del Distrito del Centro, de Bilbao.

14817

17.539

SANCHEZ AMADOR, José; natural de Sancho, casado, profesión del comercio, de cincuenta y tres años de edad, domiciliado últimamente en Sevilla; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del Distrito de la Magdalena, de dicha capital.

14850

17.540

SANCHEZ DORADO, Gregorio; natural de Scrhuela (Salamanca), profesión de pendiente, de diez y ocho años, domiciliado últimamente en Carabanchel Bajo, Carretera de Extremadura, número 55; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Getafe, para ser reducido a prisión, como comprendido en el párrafo 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

14829

17.541

SERRANO ALONSO, Jesús; natural de Ibeas de Juarros, hijo de Bernardo y de Genoveva, de diez y seis años de edad, soltero, jornalero; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Burgos, a constituirse en prisión, acordada en sumario número 8 de 1921, sobre robo. 14818

17.542

SUAREZ PRADO, Luis; natural de Tartes-Campo de Caso (Oviedo), casado, chauffeur, de treinta y seis años de edad, hijo de María, domiciliado últimamente en Madrid, calle de San Isidro, 18, patio; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del Distrito de Palacio, de esta Corte, Secretaría del Sr. P. Herrero, para constituirse en prisión que le ha sido decretada. 14792

17.543

TEJERA RODRIGUEZ, José; hijo de José y de Julia, natural de Sevilla, soltero, de doce años de edad, domiciliado últimamente en Sevilla, calle Escoberos, 8; procesado por robo y hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del Distrito del Salvador, de dicha ciudad, Secretaría de don Angel Barranco, calle Almirante Pedeña, número 4. 14854

17.544

VILASECA N., Luis; domiciliado últimamente en Barcelona, Ronda San Pedro, 36, tercera, segunda, procesado en causa número 934 de 1922, sobre hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de Barcelona, Secretaría de D. José María Eixarasa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 14834

17.545

VILLAR, Antonio; domiciliado últimamente en Barcelona, calle del Campo, 47, procesado en causa número 511 de 1922, sobre alzamiento de bienes; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Oeste, de Barcelona, Secretaría de D. Francisco Grases, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 14778

17.546

AZCARATE LACASTA, Santos; hijo de Félix y de Teodora, natural de Olite (Navarra), de veintitrés años de edad, domiciliado últimamente en Olite (Navarra), y sujeto a expediente por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Vitoria, ante el Teniente Juez instructor D. Bernardo Catón Hoces de la Coruña, con destino en el segundo Regimiento de Artillería de Montaña, de guarnición en Vitoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Vitoria, 31 de Octubre de 1922.—El Teniente Juez instructor, Bernardo Catón. 32-3475

17.547

GARCIA, José María; hijo de Cumer-sindo y de Walda, natural de Orense, parroquia de Trinidad, de estado soltero, de oficio labrador, de veinticuatro años de edad, estatura 1,623 metros, pelo rubio, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, boca regular, barba poca, frente espaciosa, señas particulares ninguna, domiciliado últimamente en Orense y soldado del Batallón Cazadores de Mérida número 13; procesado por las faltas graves de quebrantamiento de arresto y primera desertión; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Batallón Cazadores de Mérida número 13, D. Mariano Coello Treviño, con residencia en Orense, Cuartel de San Francisco, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Orense, 19 de Octubre de 1922.—El Comandante Juez instructor, Mariano Coello. JG-9551

17.548

GARCIA GARCIA, Emilio; hijo de Juan y de Concepción, natural de Cádiz, vecindado en Algeciras, de treinta y un años de edad, soltero, con instrucción, siendo sus señas personales: estatura 1,705 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poblada, boca regular, color sano, frente despejada, aire marcial, producción buena y señas particulares ninguna, soldado de la Brigada Disciplinaria de Melilla, y procesado en causa por el delito de hurto, siendo ignorado su paradero; comparecerá en el término de treinta días a contar desde la publicación de la presente, ante el Capitán de Infantería, Juez permanente de la Comandancia general de esta plaza, D. Ricardo Fajardo y Aliende, domiciliado en la calle de Prím, número 31, piso segundo derecha, bajo apercibimiento que, de no comparecer en el plazo indicado, será declarado rebelde.—Melilla, 28 de Octubre de 1922.—El Capitán Juez instructor, Ricardo Fajardo. JG-2648

17.549

GARCIA RICOY, Casimiro; hijo de padre desconocido y de Virginia, natural de Gregos, Ayuntamiento de Viana, provincia de Orense, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del sexto regimiento de Zapadores Minadores, D. Ruperto Gómez Aragoneses, que reside en esta plaza.—Oviedo, 12 de Octubre de 1922.—El Capitán Juez instructor, Ruperto Gómez. JG-9554

17.550

GONZALEZ PEREZ, Daniel; hijo de Ramón y de Ramona, natural de Casado, Ayuntamiento de Eneagraña, provincia de Lugo, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad, estatura un metro 741 milímetros, color bruno, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz grande, boca grande, domiciliado últimamente en ignorado paradero; procesado por faltas graves de desertión, con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo;

comparecerá en término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del tercer regimiento de Artillería de Montaña D. Venancio Carvajal Carvajal, residente en La Coruña; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—La Coruña, 23 de Octubre de 1922.—El Teniente Juez instructor, Venancio Carvajal. JG-9597

17.551

GUEVARA ALAVA, Juan; natural de Sestao (Vizcaya), de estado soltero y de profesión ayudante de mecánico, de veintitrés años de edad; sus señas son: pelo rubio, cejas al pelo, ojos pardos, nariz y boca regular, barba clara, frente ancha y color sano; sus señas particulares se ignoran; domiciliado últimamente en Vitoria; comparecerá ante el Capitán Juez instructor de la Comandancia de Ingenieros de Ceuta, D. Félix Valenzuela de Hita, quien le sigue expediente de desertión en el plazo de treinta días, contados desde la fecha de publicación de esta requisitoria; bajo apercibimiento que si no lo efectúa será declarado rebelde.—Ceuta, 18 de Octubre de 1922.—El Capitán Juez instructor, Félix Valenzuela. JG-9618

17.552

GUTIERREZ LAZARET, Ricardo; hijo de Aureliana, natural de Valencia, Ayuntamiento de ídem, provincia de ídem, de estado se ignora, estatura un metro 597 milímetros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, domiciliado últimamente en su pueblo, provincia de Valencia; procesado por la falta de incorporación a su Cuerpo, comparecerá en el término de quince días ante el Comandante Juez instructor de la zona de Reclutamiento y Reserva de Madrid, núm. 1, D. Emilio Ramos Unzueta, residente en esta Corte, domiciliado en la calle del Rosario, núm. 2 (zona de Reclutamiento Madrid, núm. 1); bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Madrid, 1.º de Noviembre de 1922.—El Comandante Juez instructor, Emilio Ramos. JG-9634

17.553

HERMOSO GARCIA, Antonio; hijo de Antonio y de Concepción, natural de Otazpe, provincia de Granada, vecindado en ídem, provincia de ídem, de veinticinco años de edad, de estado soltero, de oficio cantero, pelo castaño, cejas al pelo, ojos melados, nariz regular, barba poblada, boca grande, color moreno, frente regular; procesado por la falta grave de primera desertión, comparecerá en el término de treinta días, a contar desde la publicación de esta requisitoria ante el Teniente Juez instructor del Tercio de Extranjeros, D. Francisco Martos Moreno, residente en Ceuta; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Ceuta, 26 de Octubre de 1922.—El Teniente Juez instructor, Francisco Martos. JG-9591

17.554

HERNANDEZ PALCO, Juan; natural de Barcelona, soltero, de oficio chant-

feur, de veintidós años de edad; sus señas son: pelo, cejas y ojos negros, nariz y boca regulares, barba poblada, frente espaciosa, y las particulares se desconocen; domiciliado últimamente en Tarragona; se le instruye expediente por la falta grave de primera deserción; comparecerá ante el Capitán Juez instructor de la Comandancia de Ingenieros de Ceuta, D. Félix Valenzuela de Hita, residente en Ceuta, en el plazo de treinta días, contados desde la fecha de la publicación de esta requisitoria; bajo apercibimiento que de no efectuarlo se le declarará rebelde.—Ceuta, 26 de Octubre de 1922.—El Capitán Juez instructor, Félix Valenzuela.

JG—9569

17.555

ISO BUENO, Pedro; natural de Sés, de estado soltero, profesión farmacéutico, de veinticuatro años, domiciliado últimamente en Barcelona; encartado por la falta grave de deserción, comparecerá en el término de sesenta días ante el Capitán de Caballería D. Luis González Barreras, Juez de la Capitanía general de la quinta región, residente en Zaragoza; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Zaragoza, 26 de Octubre de 1922.—El Capitán Juez instructor, Luis González Barreras.

JG—9676

17.556

JOSE; natural de Valencia, profesión mariner; que en la fecha 29 de Septiembre de 1920, prestaba servicio en la Escala Real de este puerto; procesado por sustracción de objetos del vapor "Cité de Peronne", comparecerá en término de treinta días ante el Comandante de Infantería de Marina, Juez instructor de la Comandancia de Marina de Valencia, D. Francisco Bover Dotres, para responder en causa que instruyo; bajo apercibimiento que de no hacerlo así será declarado rebelde.—Valencia, 27 de Octubre de 1922.—El Comandante Juez instructor, Francisco Bover.

JM—9673

17.557

LANDIZABAL IMEZ, Vicente; hijo de Isidro y de Manuela, natural de Idiazabal, Ayuntamiento de ídem, provincia de Guipúzcoa, de estado soltero, profesión comerciante, estatura un metro 690 milímetros; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del regimiento de Infantería del Príncipe, núm. 3, D. Antonio Jiménez Mora, que reside en esta plaza.—Oviedo, 21 de Octubre de 1922.—El Capitán Juez instructor, Antonio Jiménez.

JG—9656

17.558

LLORET CREUS, Manuel; hijo de Vicente y de Josefa, natural de Pallargos, provincia de Lérida, de veintidós años de edad, estatura un metro 710 milímetros; domiciliado últimamente en Pallargos, provincia de Lérida; procesado por faltar a concentración, comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del regimiento de Infantería San Marcial, núm. 44, don Francisco Carroquino Luna, residente en

Burgos; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Burgos, 23 de Octubre de 1922.—El Comandante Juez instructor, Francisco Carroquino.

JG—9573

17.559

MARQUES CLEMENTE, Aniceto; hijo de Ramón y de Rosa, natural de Torren Bresora (Castellón), de estado soltero, oficio vidriero, de veintidós años de edad, estatura un metro 581 milímetros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, barba poca, boca grande, color moreno, frente espaciosa, aire marcial, sin señas particulares; soldado del regimiento de Alcántara, 14 de Caballería, y domiciliado últimamente en Barcelona, comparecerá en el término de quince días ante el Comandante Juez permanente de causas de la Capitanía general de la cuarta región, D. Francisco Pérez Garberi, para responder a los cargos que le resultan en el expediente que se le sigue por uso indebido de insignias; bajo apercibimiento que de no verificarlo se le declarará en rebeldía.—Barcelona, 25 de Octubre de 1922.—El Comandante Juez instructor, Francisco Pérez.

JG—9574

17.560

MARTINEZ DIEZ, Serafin; hijo de Martín e Isabel, natural de Abéjar (Soria), de estado soltero, profesión comerciante, de veintidós años de edad, estatura un metro 580 milímetros; señas: pelo rubio, cejas al pelo, ojos azules, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano, sin señas particulares, domiciliado últimamente en Buenos Aires (República Argentina); encartado por faltar a concentración, comparecerá en el término de treinta días ante este Juzgado, calle de Royo, Villa Rosario, entresuelo, de esta ciudad; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en el caso de no efectuarlo.—Zaragoza, 27 de Octubre de 1922.—El Capitán Juez instructor, Pablo Díaz Calvo.

JG—9677

17.561

MESTRES MONTES, Manuel; hijo de Ricardo y de Carmen, natural de Castell Fullit (Gerona), de estado soltero, profesión cronista, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Castell-Fullit de la Roca, y sujeto a expediente por haber cometido la primera falta de deserción para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en Estella ante el Juez instructor D. Felipe Figuera Figuera, Comandante de Infantería con destino en el Regimiento Ordenes Militares, núm. 77, de guarnición en Estella; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Estella, 21 de Octubre de 1922. El Comandante Juez instructor, Felipe Figuera.

JG—9621

17.562

MIELGO CARLOS, Jesús; hijo de Francisco y de Carmen, natural de Madrid, provincia de ídem, Ayuntamiento de ídem, profesión pagelista, de veintidós años de edad, señas generales y particulares desconocidas, domiciliado

últimamente en Madrid, provincia de ídem; procesado por faltar a incorporación, comparecerá en el término de quince días ante el Capitán Juez instructor del tercer regimiento de Artillería Ligera, D. Manuel Aguilar Galindo, residente en Sevilla; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Sevilla, 25 de Octubre de 1922.—El Capitán Juez instructor, Manuel Aguilar.

JG—9668

17.563

MORALES CARRASCO, Angel; hijo de Francisco y de Margarita, natural de Leganés, provincia de Madrid, de estado soltero, profesión fontanero, en la actualidad soldado de la Compañía de Ametralladoras Posición Larache; procesado por desobediencia a superior, y ejecutar acto con tendencia a ofender de obra a fuerza armada, cuyas señas personales son pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, barba poblada, estatura un metro 680 milímetros; comparecerá en el término de treinta días, a contar del de la fecha, ante el Juez permanente de Larache, D. Rafael Laá Rute; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado en rebeldía.—Larache, 24 de Octubre de 1922.—El Juez permanente, Rafael Laá.

JG—9632

17.564

MUGURUZA AROSTEGUI, Dionisio; hijo de Julián y de Sabina, natural de Placencia (Guipúzcoa, de estado soltero, de veintidós años de edad, suryas demás señas se ignoran, domiciliado últimamente en Eibar; procesado por no haberse presentado en su trozo el día 20 de Diciembre de 1920, comparecerá en término de noventa días ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina, primera Sección de la Ría de Bilbao, Capitán de Corbeta D. Ramón Rodríguez Trujillo.—Bilbao, 4 de Noviembre de 1922.—El Capitán Juez instructor, Ramón Rodríguez.

JM—9565

17.565

MIR VILLA, Ramon; hijo de José y de María, natural de Serveto (Huesca, avecinado en Serveto, de estado soltero, oficio jornalero, de estatura un metro 650 milímetros; nació el 17 de Octubre de 1885; sus señas personales: pelo negro, cejas al pelo, ojos gordos, nariz regular, barba lampiña, boca regular, se supone residiendo en Francia, contra quien instruyo expediente por la falta de incorporación; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del regimiento Infantería Galicia, número 19, D. Lorenzo Recaj Navarro, residente en esta plaza; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Jaca, 22 de Octubre de 1922.—El Comandante Juez instructor, Lorenzo Recaj.

JG—9629

17.566

MUNOZ GARCIA, Santiago; hijo de Francisco y de Marcelina, natural de Mocoeda, Ayuntamiento de ídem, provincia de León, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad, estatura un metro 750 milímetros, domi-

Estado últimamente en ignorado paradero; procesado por falta grave de deserción con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo, comparecerá en término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del tercer regimiento de Artillería de Montaña D. Venancio Carvajal Cervajal, residente en La Coruña; bajo apercibimiento de que de no efectuarlo será declarado rebelde.—La Coruña, 23 de Octubre de 1922.—El Teniente Juez instructor, Venancio Carvajal.

JG—9997

17.567

NUEVO FRAILE, Antonio; hijo de Fidel y de Ana, natural de Brañeicos, Ayuntamiento de Villagatón, provincia de León, de estado soltero, profesión jornalero, de veintitrés años de edad, estatura regular, color sano, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, boca regular, barba nascente; procesado por haber desertado del Grupo de Caballería de Instrucción el día 20 de Agosto pasado, comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Grupo de Caballería de Instrucción, D. Gregorio Ferrer Dans; bajo apercibimiento de que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Campamento, 23 de Octubre de 1922.—El Teniente Juez instructor, Gregorio Ferrer.

JG—9576

17.568

OLLER PARRA, Angel; hijo de Joaquín y de María Josefa, natural de Huerca-Overa (Almería, estado soltero, profesión jornalero, de veintitrés años de edad. Sus señas personales son: ojos pardos, pelo castaño, cejas al pelo, boca regular, nariz regular, estatura un metro 700 milímetros, domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por el delito de deserción, comparecerá en el término de treinta días ante el señor Capitán Juez instructor del regimiento Cazadores de Vitoria, 23 de Caballería, D. Arturo Bravo Rodríguez; bajo apercibimiento de que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Cetta, 24 de Octubre de 1922.—El Capitán Juez instructor, Arturo Bravo.

JG—9537

17.569

OTEJON CHERTUDI, Anselmo; hijo de Anselmo y de Josefa, natural de Lemoniz, de estado soltero, de veinte años, domiciliado últimamente en Lemoniz (Vizcaya); procesado por prófugo, comparecerá en término de noventa días ante el Juez instructor, Oficial segundo de la Reserva Naval, D. Alfonso Menéndez Álvarez.—Erandio, 30 de Octubre de 1922.—El Oficial Juez instructor, Alfonso Menéndez.

JG—9622

17.570

PELLICER MANDILIEGO, Juan; natural de Andraitx (Balears), hijo de Bartolomé y Antonia, de estado soltero, profesión marítimo, nacido el 2 de Marzo de 1907, siendo sus señas personales: cuerpo cretenciano, ojos pardos, cejas negras y pobladas, pelo negro, nariz y frente regular, boca grande, barba ninguna, particulares cejijunto y una cicatriz en la frente; procesado por el delito de de-

serción mercante que cometió en el puerto de la Habana, siendo tripulante del vapor español "Barcelona", comparecerá dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de la presente requisitoria en el *Boletín Oficial* de esta provincia, Balears y GACETA DE MADRID, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz, Capitán de Corbeta de la Armada, D. Luis Gil de Sola y Reuná, para responder a los cargos que le resulten en causa que contra el mismo se instruye por el expresado delito; bajo apercibimiento de que de no comparecer o ser habido dentro del plazo fijado será declarado rebelde.—Cádiz, 21 de Octubre de 1922.—El Capitán Juez instructor, Luis Gil de Sola.

JM—9617

17.571

PORRELLA QUESADA, Jacuín; domiciliado últimamente en Orán, comparecerá en término de quince días, contados desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de esta provincia, Oficial segundo de la Reserva Naval, D. Domingo Picornell, el objeto de hacerle una notificación de sobreseimiento en la causa que se le sigue por supuesto delito de contrabando. Palma de Mallorca, 21 de Octubre de 1922.—El Oficial Juez instructor, Domingo Picornell.

JM—9554

17.572

PEREZ OSCOS, Leoncio; hijo de Juan y de Martina, natural de Peralta, Ayuntamiento de Peralta, provincia de Navarra, de estado soltero, profesión bracero, de treinta años de edad, estatura regular, color sano, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, boca grande, barba poblada; procesado por haber desertado del Grupo de Caballería de Instrucción el día 20 de Agosto pasado, comparecerá ante el Teniente Juez instructor del Grupo de Caballería de Instrucción, D. Gregorio Ferrer Dans; bajo apercibimiento de que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Campamento, 23 de Octubre de 1922.—El Teniente Juez instructor, Gregorio Ferrer.

JG—9575

17.573

PONS ESTEVANELL, José; hijo de Esteban y de Antonia, natural de Moyá, provincia de Barcelona, estatura un metro 554 milímetros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos azules, nariz regular, barba nascente, boca regular, color moreno, domiciliado en Moyá, y últimamente en el Campamento de Rígia (Tetuán), a quien se le instruye expediente por la falta grave de primera deserción simple; comparecerá en el término de treinta días, a contar de la publicación de esta requisitoria, ante el Teniente Juez instructor del segundo batallón expedicionario de Sevilla, núm. 7, D. Julio Ochoa Barriocanal, destacado en Bel-Abbas (Tetuán); bajo apercibimiento de que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Bel-Abbas, 19 de Octubre de 1922.—El Teniente Juez instructor, Julio Ochoa.

JG—9671

17.573 bis.

PRIETO ARIAS, Lino; hijo de Pedro y de Secundina, natural de Santiago, Ayuntamiento del Barco, provincia de Orense, de estado soltero, profesión jornalero; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del regimiento de Infantería del Príncipe, núm. 3, D. Antonio Jiménez Mora, que reside en esta plaza.—Oviedo, 21 de Octubre de 1922.—El Capitán Juez instructor, Antonio Jiménez.

JG—965

17.574

RAMOS RAMOS, Juan; natural de Lelbrin (Almería), de estado soltero, domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por la falta grave de primera deserción, comparecerá en el término de treinta días, a contar de la fecha de la publicación de esta requisitoria ante el Comandante Juez del regimiento Infantería La Corona, número 71, en el Juzgado Militar del cuartel de Almería; bajo apercibimiento de que de no hacerlo será declarado rebelde.—Almería, 31 de Octubre de 1922.—El Comandante Juez instructor, Rafael Martínez.

JG—9563

17.575

RODRIGUEZ ALFONSO, Néstor; hijo de José María y de Sabina, natural de Monjos, parroquia de Puzos, Ayuntamiento de Viana, provincia de Orense, profesión labrador, de veintidós años de edad; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del sexto regimiento de Zapadores Minadores, D. Ruperto Gómez Aragónés, que reside en esta plaza.—Oviedo, 16 de Octubre de 1922.—El Capitán Juez instructor, Ruperto Gómez.

JG—9687

17.576

RODRIGUEZ DORIL, Severo; hijo de Manuel y de Manuela, natural de Carnota, soltero, labrador, de veinte años de edad, domiciliado últimamente en Fle-drafiguera; procesado por falta de presentación el día 20 de Diciembre último; comparecerá, en término de noventa días, ante el Comandante del Trozo de Muros, Aláez de navío D. Angel Alvarado Saavedra.—Muros, 26 de Octubre de 1922.—El Juez instructor, Angel Alvarado.

JM—9637

17.577

RODRIGUEZ DE LA FUENTE, Pablo; hijo de Clemente y de Timotea, natural de Blacha, provincia de Avila, de veintidós años de edad, soltero, jornalero; señas particulares: pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, barba nascente, color bueno; arredado últimamente en su pueblo; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería de Toledo, número 35, D. Miguel Sanz de la Garza, residente en esta plaza; bajo apercibimiento de que de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Zamora, 27 de Octubre de 1922.—El Comandante Juez instructor, Miguel Sanz.

JG—9679

17.578

RODRIGUEZ PERTIERRA, Miguel; hijo de Manuel y de Esperanza, natural de Requejo, Ayuntamiento de Tineo, provincia de Oviedo, soltero, labrador, de veintidós años de edad, estatura 1,730 metros, color bueno, pelo rubio, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, boca regular; procesado por falta grave de deserción, con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá, en término de treinta días, ante el Teniente Juez instructor del tercer Regimiento de Artillería de Montaña D. Venancio Carvajal Carvajal, residente en La Coruña; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—La Coruña, 23 de Octubre de 1922.—El Teniente Juez instructor, Venancio Carvajal.

JG—9606

17.579

RODRIGUEZ VARELA, José; hijo de Andrés y de Dolores, natural de Santa Cruz, Ayuntamiento de Maacha, provincia de La Coruña, soltero, labrador, de veintidós años de edad, estatura 1,730 metros, color bueno, pelo castaño, cejas al pelo, ojos azules, nariz regular, boca regular; procesado por falta grave de deserción, con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá, en término de treinta días, ante el Teniente Juez instructor del tercer Regimiento de Artillería de Montaña don Venancio Carvajal y Carvajal, residente en La Coruña; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—La Coruña, 23 de Octubre de 1922.—El Teniente Juez instructor, Venancio Carvajal.

JG—9599

17.580

ROMERO MARTINEZ, Gumersindo; hijo de Manuel y de Aurora, natural de Budiño, Ayuntamiento de Porriño, provincia de Pontevedra, soltero, jornalero, de veintidós años de edad, estatura 1,650 metros, color sano, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, boca regular; procesado por falta grave de deserción, con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá, en término de treinta días, ante el Teniente Juez instructor del tercer Regimiento de Artillería de Montaña D. Venancio Carvajal Carvajal, residente en La Coruña; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—La Coruña, 23 de Octubre de 1922.—El Teniente Juez instructor, Venancio Carvajal.

JG—9609

17.581

RAMON RUANES, Manuel; hijo de Josefa, natural de Pancar, Ayuntamiento de Llanes, provincia de Oviedo, de estado soltero, profesión comerciante, de veintidós años de edad, estatura 1,78 metros, color pálido, pelo castaño, cejas al pelo, ojos azules, nariz larga, boca grande; domiciliado últimamente en ignorado paradero; procesado por faltas graves de deserción, con motivo de faltar a concentración, para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del tercer Regimiento de Artillería de Montaña, D. Venancio Carvajal Carvajal, residente en La Coruña.

bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—La Coruña, 23 de Octubre de 1922.—El Teniente Juez instructor, Venancio Carvajal.

JG—9593

17.582

RUBIO FERNANDEZ, Eduardo; periodista, representante en Africa de las Aguas Mont-Ait, y vecino de esta plaza hasta el día 28 de Marzo pasado, que se ausentó de ella; comparecerá en el término de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto, ante este Juzgado, sito en esta plaza, calle de Prim, número 21, piso segundo derecha, para ser notificada la resolución recaída en las diligencias previas instruidas por vender aguas minerales Mont-Ait, en esta plaza, con el título "para el Ejército de Operaciones", por el Capitán de Infantería, Juez permanente de esta Comandancia general, D. Ricardo Fajardo y Aliende, bajo apercibimiento de que, al no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.—Melilla, 25 de Octubre de 1922.—El Capitán Juez, Ricardo Fajardo.

JG—9617

17.583

SALA HERNANDEZ, José; hijo de Antonio y de Josefa, natural de Alberique (Valencia), de veintidós años de edad, soltero, de oficio escribiente, domiciliado últimamente en su pueblo y actualmente ignorándose su paradero y cuyas señas personales y particulares se desconocen, procesado por la falta grave de deserción por haber faltado a incorporación a este Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días, ante el señor Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería España número 46, D. Genesbrando Valadrón Valls, residente en el Cuartel de la Alameda, de esta plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Lorca, 25 de Octubre de 1922.—El Comandante Juez instructor, Genesbrando Valadrón.

JG—9633

17.584

SANDIN PERALES, José; hijo de José y de Maximina, natural de Piélagos (Santander), de estado soltero, profesión dependiente, de veintisiete años de edad y cuyas señas personales son: estatura 1,625 metros, del sorteo para el reemplazo de 1916, por el Ayuntamiento de Piélagos (Santander), domiciliado últimamente en ignorado paradero, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Santander, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en esta plaza ante el Juez instructor D. Santiago López Bago Bacener, Comandante con destino en el Regimiento de Infantería Ancahuca número 52, de guarnición en esta Plaza, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Santofía, 30 de Octubre de 1922. El Juez instructor, Santiago López Bago.

JG—9666

17.585

SANCHEZ, José Antonio; hijo de Se-

raína y de padre desconocido, natural de Vieda, Ayuntamiento de Cangas de Onís, provincia de Oviedo, de estado soltero, de profesión labrador, de veintitrés años de edad; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del 6.º Regimiento de Zapadores Minadores, D. Ruperto Gómez Aragonese, que reside en esta plaza.—Oviedo, 16 de Octubre de 1922.—El Capitán Juez instructor, Ruperto Gómez.

JG—9652

17.586

SANCHEZ VILLAMAR, Ignacio; hijo de Nicolás y de Rosario, natural de Madridgejos (Toledo), vecindado en Madrid, de treinta años, empleado y soltero, de estatura 1,705 metros, sus señas son: pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, barba poblada, boca regular, color sano, frente espaciosa, aire marcial y sabe leer y escribir; instruyéndosele expediente de deserción, comparecerá en el término de cuarenta días a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el Capitán Juez instructor de la Comandancia de Artillería de esta plaza, en el Juzgado, sito en el Cuartel de Bóvedas, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Ceuta, 24 de Octubre de 1922.—El Capitán Juez instructor, José Dueñas

JG—9588

17.587

SOLSONA FONT, José; hijo de José y de Francisca, natural de Prullans (Lérida), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1,740 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba regular, boca sana, color sano, frente despejada, aire marcial y producción buena, domiciliado últimamente en Prullans (Lérida), procesado por primera deserción; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor D. Adolfo Sánchez Leira, en Lérida, con destino en el Regimiento de Infantería La Albuera número 26, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Lérida, 19 de Octubre de 1922.—El Comandante Juez instructor, Adolfo Sánchez

JG—9635

17.588

SUAREZ ALVAREZ, Manuel; hijo de Fernando y de Laura, natural de la parroquia de Villavaler, provincia de Oviedo, de profesión labrador, de veinticuatro años de edad, estatura 1,624 metros; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del sexto Regimiento de Zapadores Minadores, D. Ruperto Gómez Aragonese, que reside en esta plaza.—Oviedo, 21 de Octubre de 1922.—El Capitán Juez instructor, Ruperto Gómez.

JG—9655

17.589

SUAREZ FUERTES, Demetrio; hijo de José y de Manuela, natural de Salce, Ayuntamiento de Riello, provincia de León, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, estatura 1,780 metros, domiciliado últimamente

de un ignorado paradero, procesado por faltas graves, de deserción, con motivo de faltar a concentración, para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del tercer Regimiento de Artillería de Montaña, D. Venancio Carvajal Carvajal, residente en La Coruña, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—La Coruña, 23 de Octubre de 1922.—El Teniente Juez instructor, Venancio Carvajal.

JG—9594

17.590

TER JALSINA, José; hijo de Pedro y de Petronila, natural de San Felix de Pallarols, provincia de Gerona, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, su estatura 1,710 metros, sus señas personales son: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano, frente despejada, aire marcial, producción buena, señas particulares ninguna; procesado por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Olot, comparecerá en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en el *Boletín Oficial* de la provincia de Gerona y GACETA DE MADRID, en este Juzgado, sito en la Ciudadela de Pamplona, para responder de los cargos que le resulten en el expediente que contra el mismo se halla instruyendo; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Pamplona, 22 de Octubre de 1922.—El Capitán Juez instructor, José G. de Lomas.

JG—9663

17.591

TORRES VAZQUEZ, Ramón; hijo de Faustino y de Filomena, natural de Hermeosa, Ayuntamiento de Pallas de Rey, provincia de Lugo, de veintidós años de edad, estatura 1,600 metros, procesado por faltar a concentración; comparecerá en el término de treinta días, ante el Juez instructor D. Eduardo Dávila Aldabo, del Regimiento de Infantería Zamora número 8, de guarnición en Lugo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Lugo, 21 de Octubre de 1922.—El Comandante Juez instructor, Eduardo Dávila.

JG—9639

17.592

TRASERRA BARALDES, José; hijo de Pedro y de Mercedes, natural de Navés (Lliria), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1,690 metros, del sorteo para el remplazo de 1921, por el Ayuntamiento de Navés, domiciliado últimamente en ignorado paradero, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Balaguer, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en esta plaza, ante el Juez instructor D. Santiago López-Bago Bacener, Comandante con destino en el Regimiento de Infantería Andalucía número 52, de guarnición en esta plaza, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Santofía, 20 de Octubre de 1922.—El Juez instructor, Santiago López-Bago.

JG—9667

17.593

TRILLO BARRIENTOS, Manuel; hijo de José y de Manuela, natural de Couciro, Ayuntamiento de Mugia, provincia de Coruña, de estado soltero profesión labrador, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Couciro, Ayuntamiento de Mugia, provincia de Coruña, procesado por faltar a concentración; comparecerá en el plazo de treinta días ante el Capitán del Regimiento de Infantería Burgos número 36, de guarnición en León, D. César Sierra Nestas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—León, 20 de Octubre de 1922.—El Juez, César Sierra.

JG—9631

17.594

VARELA ABELOIDAS, Modesto; hijo de Benito y de Dolores, natural de Barazón Fraude, parroquia de Santa María, Ayuntamiento de Santiago, provincia de Coruña, de estado soltero, profesión poadero, de veintidós años de edad, estatura 1,710 metros, color moreno, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, boca regular, barba ninguna, sin señas particulares, domiciliado últimamente en Vigo, provincia de Pontevedra, procesado por el delito de deserción; comparecerá en término de treinta días ante el señor Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería Melilla número 59, D. Casiano García Herrero, residente en el Cuartel de Santiago, de esta plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Melilla, 28 de Octubre de 1922.—El Teniente Juez, Casiano García.

JG—9640

17.595

VAZQUEZ SANTIAGO, José; hijo de Manuel y de Manuela, natural de Postmarcos (Coruña), de veintidós años de edad, de estado soltero, sus señas son: pelo, barba y ojos castaños, color pigmentado, marinero, procesado por deserción; comparecerá en este Juzgado en el plazo de treinta días, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo su presentación en el plazo citado, será declarado rebelde.—Carraca, 25 de Octubre de 1922.—El Capitán Juez instructor, Miguel Aceytuno.

JG—9579

17.596

VEIGA IGLESIAS, Cándido; hijo de José Ramón y de Felisa, natural de San Martín, Ayuntamiento de Foz, provincia de Lugo, de estado soltero, profesión molinero, de veintidós años de edad, estatura 1,700 metros domiciliado últimamente en ignorado paradero, procesado por faltas graves, de deserción, con motivo de faltar a concentración, para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del tercer Regimiento de Artillería de Montaña, D. Venancio Carvajal Carvajal, residente en La Coruña, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—La Coruña, 23 de Octubre de 1922.—El Teniente Juez instructor, Venancio Carvajal.

JG—9601

17.597

VICHEDO FONTELLES, Francisco; domiciliado últimamente en Valencia, camino Real de Madrid, número 5; comparecerá en el término de un mes, ante el señor Juez de la Caja de Recluta número 35, de esta capital, para tomarle declaración en la causa que se sigue por luxación del hombro derecho, que se produjo el soldado de Infantería de Marina, Martín Clararrullá Boto.—Valencia, 31 de Octubre de 1922.—El Capitán Juez, Edmundo Gómez.

JM—3670

17.598

VILCHEZ LOPEZ, Antonio; hijo de Andrés y de Dolores, natural de Almuñécar, provincia de Granada, de estado soltero, de profesión zapatero, de sesenta a sesenta y cinco años de edad, de pelo cano, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, cara oval, boca regular, barba poblada y seña particular calvicie frontal, con domicilio últimamente en el expresado pueblo de Almuñécar, donde residía en libertad provisional, procesado por el delito de insulto a fuerza armada; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez permanente D. Leopoldo de Uribe y Uribe, en el Gobierno Militar de Granada, a contar de la publicación de la presente en los *Boletines Oficiales* de Málaga y Granada y GACETA DE MADRID, bajo apercibimiento de que, si no lo efectúa, será declarado rebelde.—Granada, 24 de Octubre de 1922.—El Comandante Juez permanente, Leopoldo de Uribe.

JG—9625

17.599

VILLAR GUTIERREZ, Miguel; hijo de Ventura y de Antonia, natural de Esparragosa de la Serena, provincia de Badajoz, avocidado en ídem, partido de Castuera, provincia de Badajoz, de veinticuatro años de edad, de oficio labrador, de estado soltero, su estatura 1,550 metros, sus señas: pelo, cejas y ojos negros, nariz regular, barba poca, boca regular y color trigueño, del que se ignora su paradero desde el 2 de Octubre del año anterior, en que fué herido en el territorio de Melilla, a consecuencia de la explosión de una bomba de aeroplano, y al que por tal motivo se le sigue expediente; comparecerá en el plazo de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Castilla número 16, en el Cuartel de San Francisco, que ocupa dicho Cuerpo; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Badajoz, 3 de Noviembre de 1922.—El Comandante Juez instructor, Salvador Ramón Benítez.

JG—9572

AUDIENCIAS TERRITORIALES

CACERES

El Excmo. Sr. Presidente de esta Audiencia, con esta fecha, se ha servido nombrar, a virtud de propuesta hecha por la Junta Calificadora de destinos civiles, Mozo de Estrados de esta Audiencia al sargento licenciado del Ejército D. Pedro Rodríguez Moreno. Lo que se hace público en este periódico oficial, en cumplimiento de lo

prevenido en el artículo 7.º de la Real orden de 23 de Septiembre de 1901.
Cáceres, 22 de Noviembre de 1922.
El Secretario de gobierno.

JO—15185

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

BARCELONA—LONJA

En virtud de lo mandado por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Lonja, de esta ciudad, en providencia de 17 de los corrientes, dictada a petición de D. José Váleta de Arquer, en el procedimiento judicial sumario, establecido en la vigente ley Hipotecaria, que sigue en dicho Juzgado y Secretaría del infrascrito contra D. Enrique Berrens y Villarroya, se saca por segunda vez a pública subasta la finca especialmente hipotecada en la escritura de debitorio, cuyo pago se persigue, consistente en una finca urbana radicada en esta ciudad, correspondiente a la demarcación del Registro de la Propiedad del Norte, calle de Menéndez Pelayo, antes del Torrent de l'Olla, señalada con el núm. 230, antes con el 216, integrada de tres cuerpos de edificio, uno compuesto de bajos y dos pisos cubierto de terrado; otro, consistente en unas cuadras o almacenes de una sola planta, cubiertos parte con tejado y parte con terrado; y otro, que consta solamente de bajos, destinado a cochera, y de una porción de terreno o jardín; ocupa una superficie de tres mil seiscientos cuatro metros setenta decímetros, equivalentes a noventa y cinco mil cuatrocientos diez y seis palmos; a que quedó reducida por la apertura de la calle de Santa Clotilde, la de cuatro mil cuatrocientos veinticinco metros tres decímetros que contenía antes, parte de la cual ha de ser ocupada por la referida calle de Menéndez Pelayo, por rectificación de la línea de la misma en aquel punto; se halla dotada con tres plumnas de agua procedente de la mina de San Jerónimo, las cuales se toman en el repartidor existente en la plaza de Trilla, y linda por delante con la referida calle de Menéndez Pelayo; por la izquierda, entrando, con la Sociedad Anónima Tranvías de Barcelona; por la derecha, con la calle de Bellver, antes de la Liebre; y por el fondo, con terreno de D. Francisco Aulé y Rujifol, mediante la expresada calle de Santa Clotilde.

La subasta se celebrará el día 23 de Diciembre próximo y hora de las once y treinta, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia de esta capital (Salón de San Juan), mediante las condiciones siguientes:

Primera. Servirá de tipo para esta subasta el 75 por 100 del pactado en la escritura mencionada, o sea la cantidad de 187.500 pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a esta cantidad.

Segunda. Que el acreedor podrá concurrir como postor a esta subasta y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación, y también estarán exceptuados de la consignación los acreedores a que se refiere a regla 5.ª del art. 131 de la men-

cionada ley, debiendo todos los demás postores consignar en el Juzgado o en la Caja general de Depósitos, Tesorería de esta provincia, el 10 por 100 del referido tipo de la subasta para tomar parte en ésta.

Tercera. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta. Que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones que acaban de expresarse, y si no las acepta, no le será admitida la proposición.

Quinta. Los gastos de subasta y demás que con la venta se originen serán de cargo del rematante.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del mencionado artículo estarán de manifiesto al público durante el tiempo de la subasta en la Secretaría del infrascrito los días hábiles y horas de despacho.

Barcelona, 18 de Noviembre de 1922.
El Secretario judicial, Eugenio Sarmiento.

X—2775

GIJÓN—ORIENTE

El Licenciado D. Tomás Guisasola y Ories, Secretario judicial del Juzgado de primera instancia del distrito del Oriente de la villa de Gijón.

Certifico: Que en el juicio de que se hará mérito se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

“Sentencia.—En la villa de Gijón a 14 de Noviembre de 1922, el Sr. don Adolfo García y González, Juez de primera instancia del distrito del Oriente del partido, habiendo visto el presente juicio civil ordinario declarativo de mayor cuantía seguido a instancia de D. Aquilino de Pedro Hernandez, mayor de edad, jornalero y vecino de Candás, representado por el Procurador don Modesto González Peláez, y defendido por el letrado D. Juan B. Sánchez, contra el Sr. Representante del Ministerio fiscal en representación del ausente don Pedro Obrador Ramis, y doña Petra Obrador de Pedro, asistida de su esposo D. Cruz Calzadilla, mayores de edad, y por su rebeldía los letrados del Juzgado sobre presunción de muerte de don Pedro Obrador Ramis.

Fallo que estimando la demanda debo declarar y declaro la presunción de muerte de D. Pedro Obrador Ramis, casado con doña Aquilina de Pedro y Hernandez, marineru, hijo de D. Simón Obrador y de doña Francisca Ramis, que se embarcó hace treinta y tres años para Montevideo, y del cual no se ha tenido noticia alguna, creyéndose haya naufragado el buque antes de llegar al punto de su destino.

Publíquese esta declaración en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia a medio de los correspondientes edictos, y transcurrido el término de seis meses contados desde la inserción, se abrirá la sucesión en

la herencia del presunto muerto, procediéndose a su adjudicación por los trámites de juicio universal del abintestado.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Adolfo García”.

Fué publicada la sentencia en el día de su fecha.

Conforme con su original y cumpliendo lo mandado, expido el presente.

Gijón, 18 de Noviembre de 1922.—
Tomás Guisasola. JG—170

MANRESA

D. José Playá Vilarasau, Letrado, Juez municipal en funciones del de primera instancia de la ciudad y partido de Manresa, por usar de licencia el propietario.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y a solicitud de D. Ignacio Pereira y Romero, se tramita expediente por haber solicitado la devolución de la fianza que prestó para garantizar el desempeño del cargo de Registrador de la propiedad, habiendo servido los de Torrecilla de Cameros, Montalbán, Madridojos, Lerma, Berga, La Orotava, Aoz, Vich y Manresa, lo cual se anuncia por esta primer edicto y plazo de tres meses, a fin de que todos aquellos que tuvieren alguna acción que deducir contra el expresado Registrador, presenten la oportuna reclamación.

Dado en Manresa a 15 de Noviembre de 1922.—El Juez, José Playá.—Por disposición de S. S., Alfonso Poblet.

JO—15221

PALMA—CATEDRAL

Por ante el Juzgado de primera instancia del distrito de la Catedral de esta ciudad, se ha promovido juicio declarativo de mayor cuantía por doña Francisca Pericás Moya y otro, y en providencia de ayer recaída a su instancia, quedó acordado conferir traslado con emplazamiento de la demanda a las personas a quienes afecte o puedan tener interés en la declaración de muerte presunta de D. Domingo Muntañer y Oliver, hijo de Antonio y de Catalina.

Y por la presente se confiere el traslado y se emplaza a dichas personas a quienes afecte o puedan tener interés en tal declaración, para que dentro del plazo de doce días comparezcan en los autos, personándose en forma, bajo apercibimiento que de no comparecer los parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Palma de Mallorca, 11 de Noviembre de 1922.—Sebastián Gazá.

JC—171

PADRON

El Sr. Juez de instrucción de este partido, en providencia de hoy dictada en cumplimiento de carta-orden de la Superioridad, ha acordado se cito por medio de la presente, que se publicará en el Boletín Oficial de esta provincia de Coruña y GACETA DE MADRID, al testigo Ramón Pereira Souto, vecino de Bartobales, partido de Negreira, de comparecer ante la Audiencia provincial de Coruña para el

JUZGADOS MUNICIPALES

MADRID.—CONGRESO

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.019, seguido en este Juzgado contra Hilarieta García Bautista y otras por malos tratos, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

Sentencia.—En Madrid a 23 de Octubre de 1922. El Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, constituido por D. Augusto Serrano Montaner, Juez municipal interino, y los Adjuntos D. Fernando Calzado Rey y D. Gregorio Sánchez Puerta y de la Piedra; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por malos tratos contra Hilarieta García, Babel Rey y María Aparicio.

Fallamos condenando a los denunciados Hilarieta García Bautista, María Aparicio Gil y Babel Rey Castillo a la pena de cinco días de arresto cada una y al pago de las costas por mitad.

Notifíquese esta sentencia a la condenada Hilarieta García por medio de cédula, que se insertará en la GACETA DE MADRID, apercibiéndole que de no comparecer en este Juzgado dentro de cinco días, contados desde el siguiente al en que quede firme la referida sentencia, será declarada rebelde.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos: Augusto Serrano.—Gregorio Sánchez Puerta y de la Piedra.—Fernando Calzado Rey.

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación a Hilarieta García, expido la presente.

Madrid, 26 de Octubre de 1922.—El Secretario habilitado, Federico Ulorgui. JO—14945

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.249, seguido en este Juzgado contra Francisco Barco Bella, por malos tratos, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

Sentencia.—En Madrid a 23 de Octubre de 1922; el Tribunal municipal del distrito del Congreso de esta Corte, constituido por D. Augusto Serrano Montaner, Juez municipal interino y los Adjuntos don Fernando Calzado Rey y D. Gregorio Sánchez Puerta y de la Piedra; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por malos tratos contra Francisco Barco.

Fallamos condenando al denunciado Francisco Barco Bella a la pena de treinta pesetas de multa y al pago de las costas.

Notifíquese esta sentencia al condenado por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID, apercibiéndole que de no comparecer en este Juzgado dentro de cinco días, contados desde el siguiente al en que quede firme la referida sentencia, será declarado rebelde.

Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Augusto Serrano.—Gregorio Sánchez Puerta.—Fernando Calzado Rey.

Publicada en el día de su fecha; y para que sirva de notificación a Francisco Barco, expido la presente. Madrid, 25 de Octubre de 1922.—El Secretario habilitado, Federico Ulorgui.

JO—14946

En el expediente de juicio verbal de faltas número 880, seguido en este Juzgado contra Joaquín Arenas Navarro, por hurto, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

Sentencia.—En Madrid a 28 de Julio de 1922; el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, constituido por D. Augusto Serrano Montaner, Juez municipal interino y los Adjuntos D. Isidoro Lluís de la Muela y D. Carlos García Mengual, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por hurto, contra Joaquín Arenas Navarro.

Fallamos condenando al denunciado Joaquín Arenas Navarro a la pena de cinco días de arresto y al pago de las costas.

Notifíquese esta sentencia al denunciado Joaquín Arenas, por medio de cédula, que se insertará en la GACETA DE MADRID, apercibiéndole que de no comparecer en este Juzgado dentro de los cinco días, contados desde el siguiente al en que quede firme la referida sentencia, será declarado rebelde y comuníquese esta resolución al Sr. Director del Registro Central de Penados.

Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Augusto Serrano Montaner.—Isidoro Lluís de la Muela.—Carlos García Mengual.

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación a Joaquín Arenas Navarro, expido la presente.

Madrid, 3 de Noviembre de 1922. El Secretario, P. H., Federico Ulorgui. JO—14947

En el expediente de juicio verbal de faltas, número 1.615, seguido en este Juzgado contra Nicasio Martín Iglesias, por desobediencia, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

Sentencia.—En Madrid a 6 de Noviembre de 1922.—El Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, constituido por D. Augusto Serrano Montaner, Juez municipal interino y los Adjuntos don Octavio Mateo y D. Antonio Sevilla, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por desobediencia contra Nicasio Martín.

Fallamos condenando al denunciado Nicasio Martín Iglesias a la pena de cinco pesetas de multa y al pago de las costas.

Notifíquese esta sentencia al denunciado, por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID, apercibiéndole que, de no comparecer en este Juzgado dentro de cin-

de 25 del actual, y hora de las once, el acto del juicio oral de causa que se sigue contra José María Vías Casal por hurto y lesiones, cuyo testigo que se cita se encuentra ausente en América.

Padrón, 18 de Noviembre de 1922.—El Secretario, Aniceto Boocos.

JO—15135

TINEO

Don Francisco Nestares y Fernández de Lienenres, Juez de primera instancia de Tineo y su partido.

Por el presente, y en virtud de lo acordado por providencia de hoy en expediente seguido en este Juzgado a instancia de D. Mateo González, vecino de Brañalonga, de este término y partido, sobre declaración de ausencia en ignorado paradero de D. José González García, vecino que fué de dicho Brañalonga, se hace saber por este segundo edicto que por auto del día 26 de Abril último pasado, se declaró la ausencia del D. José González García, y al propio tiempo se llama por segunda vez a éste y a los que se croan con derecho a la administración de sus bienes, para que comparezcan en este Juzgado en el término de dos meses, haciéndose saber además que ha solicitado la administración de los bienes del ausente D. Mateo González García, paciente de aquél en segundo grado, como hermano de doble vínculo que es de él, y se previene a los que se crean con mejor derecho que deberán justificarlo con los correspondientes documentos al comparecer en el Juzgado.

Y para su publicación en la GACETA DE MADRID se expide el presente en Tineo, a 16 de Noviembre de 1922.—El Juez, F. Nestares.—El Secretario, Pascual González.

X—2774

TOLOSA

D. Juan Iribas Casas, Juez de primera instancia e instrucción de la villa de Tolosa y su partido.

Por el presente tercer edicto, que se expide de oficio, se cita a todos aquellos que tuvieren alguna acción que deducir contra D. Basilio López Sánchez, Registrador de la Propiedad que ha sido de este partido judicial, y anteriormente de los de Pola, San Martín de Valdeiglesias, Montalbán, Terracedilla de Cameros, Alfaro, Castro Urdiales, Ateca, Lerma, Villapando, Berjas y Canas de Ondá, para que en el plazo de tres meses, a contar desde el siguiente día a la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, presenten reclamación ante los Jueces de primera instancia de los partidos a que corresponden los referidos Registros, pues así lo tengo acordado en el expediente que se sigue en este Juzgado sobre devolución de la fianza que tenía constituida para responder de su cargo, promovido por su viuda doña Agueda Corrales Rodríguez.

Tolosa, 21 de Noviembre de 1922.—El Juez, Juan Iribas Casas.—Por su mandata, Licenciado Juan Arenas.

JO—15138

do días, contados desde el siguiente al en que quede firme la referida sentencia, será declarado rebelde.

Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Augusto Serrano.—Octavio Mateo. Antonio Sevilla.

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación a Nicasio Martín Iglesias, expido la presente.

Madrid, 6 de Noviembre de 1922. El Secretario, P. H., Federico Ulorgui. JO—14948

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.477, seguido en este Juzgado contra Dolores Giner Gómez y otro, por embriaguez y escándalo, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

"Sentencia.—En Madrid a 6 de Noviembre de 1922; el Tribunal municipal del distrito del Congreso de esta Corte, constituido por D. Augusto Serrano Montaner, Juez municipal interino, y los Adjuntos don Octavio Mateo y D. Antonio Sevilla, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por embriaguez y escándalo, contra Dolores Giner y Carlos Pecho.

Fallamos condenando a los denunciados Dolores Giner Gómez y Carlos Pecho González, a la pena de cinco pesetas de multa cada uno y al pago de las costas por mitad.

Notifíquese esta sentencia a la condenada Dolores Giner, por medio de cédula, que se insertará en la GACETA DE MADRID, apercibiéndola que, de no comparecer en este Juzgado, dentro de cinco días, contados desde el siguiente al en que quede firme la referida sentencia, será declarada rebelde.

Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Augusto Serrano.—Octavio Mateo. Antonio Sevilla.

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación a Dolores Giner Gómez, expido la presente.

Madrid, 8 de Noviembre de 1922. El Secretario, P. H., Federico Ulorgui. JO—14949

En el expediente de juicio verbal de faltas número 846 seguido en este Juzgado contra Felipe de la Fuente por lesiones por mordedura de perro, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

"Sentencia.—En Madrid a 6 de Noviembre de 1922; el Tribunal municipal del distrito del Congreso de esta Corte, constituido por D. Augusto Serrano Montaner, Juez municipal interino, y los Adjuntos D. Octavio Mateo y D. Antonio Sevilla; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por lesiones por mordedura de perro contra Felipe de la Fuente,

Fallamos condenando al denunciado Felipe de la Fuente a la pena de reprobación y al pago de las costas.

Notifíquese esta sentencia al condenado por medio de cédula, que se insertará en la GACETA DE MADRID, apercibiéndole que, de no comparecer en este Juzgado dentro de cinco días, contados desde el siguiente al en que sea firme la referida sentencia, será declarado rebelde.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Augusto Serrano.—Octavio Mateo.—Antonio Sevilla."

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación a Felipe de la Fuente, expido la presente.

Madrid, 8 de Noviembre de 1922.—El Secretario, P. H., Federico Ulorgui. JO—14950

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.143 seguido en este Juzgado contra Manuel Díez y Carlos Sánchez López por escándalo, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

"Sentencia.—En Madrid a 25 de Septiembre de 1922; el Tribunal municipal del distrito del Congreso de esta Corte, constituido por D. Augusto Serrano Montaner, Juez municipal interino, y los Adjuntos D. Adolfo Garachana y D. Luis Marquina; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por escándalo contra Manuel Díez de la Rica y Carlos Sánchez López,

Fallamos condenando a los denunciados Manuel Díez de la Rica y Carlos Sánchez López a la pena de cinco pesetas de multa a cada uno, reprobación y al pago de las costas por mitad.

Notifíquese esta sentencia al condenado Carlos Sánchez López por medio de cédula, que se insertará en la GACETA DE MADRID, apercibiéndole que, de no comparecer en este Juzgado dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que quede firme la referida sentencia, será declarado rebelde.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Augusto Serrano Montaner.—Adolfo Garachana.—Luis Marquina."

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación a Carlos Sánchez López, expido la presente.

Madrid, 14 de Noviembre de 1922.—El Secretario, P. H., Federico Ulorgui. JO—14951

En el expediente de juicio verbal de faltas número 937 seguido en este Juzgado contra Manuel Jústier Galán y José Martín Pérez por malos tratos, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

"Sentencia.—En Madrid a 4 de Septiembre de 1922; el Tribunal municipal del distrito del Congreso de esta Corte, constituido por D. Augusto Serrano Montaner, Juez municipal interino, y los Adjuntos D. Gregorio Sánchez Puerta y D. Adolfo Garachana; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por malos tratos contra Manuel Jústier Galán y José Martín Pérez,

Fallamos condenando a los denunciados Manuel Jústier Galán y José Martín Pérez a la pena de cinco días de arresto a cada uno y al pago de las costas por mitad.

Notifíquese esta sentencia al condenado José Martín Pérez por medio de cédula, que se insertará en la GACETA DE MADRID, apercibiéndole que, de no comparecer en este Juzgado dentro de cinco días, contados desde el siguiente al en que quede firme la referida sentencia, será declarado rebelde.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Augusto Serrano Montaner.—Gregorio Sánchez Puerta.—Adolfo Garachana."

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación a José Martín Pérez, expido la presente.

Madrid, 12 de Noviembre de 1922.—El Secretario, P. H., Federico Ulorgui. JO—14952

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.187 seguido en este Juzgado contra Francisco Vázquez Acebo y otros por lesiones, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

"Sentencia.—En Madrid a 25 de Septiembre de 1922; el Tribunal municipal del distrito del Congreso de esta Corte, constituido por D. Augusto Serrano Montaner, Juez municipal interino, y los Adjuntos D. Luis Marquina y D. Adolfo Garachana; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por lesiones contra Francisco Vázquez Acebo, Manuel Velázquez Terán y Raimundo Caño Merino,

Fallamos condenando a los denunciados Francisco Vázquez, Manuel Velázquez y Raimundo Caño a la pena de cinco días de arresto a cada uno y al pago de las costas por iguales partes.

Notifíquese esta sentencia al condenado Francisco Vázquez Acebo por medio de cédula, que se insertará en la GACETA DE MADRID, apercibiéndole que, de no comparecer en este Juzgado dentro de cinco días, contados desde el siguiente al en que quede firme la referida sentencia, será declarado rebelde.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Augusto Serrano Montaner.—Luis Marquina.—Adolfo Garachana."

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación a Francisco Vázquez Acebo, expido la presente.

Madrid, 14 de Noviembre de 1922.—El Secretario, P. H., Federico Ulorgui. JO—14953

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.116, seguido en este Juzgado contra Hernando Rodríguez González y otro por faltas a la moral, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

"Sentencia.—En Madrid a 25 de Septiembre de 1922; el Tribunal municipal del distrito del Congreso de esta Corte, constituido por D. Augusto Serrano Montaner, Juez municipal interino, y los Adjuntos D. Luis Marquina y D. Adolfo Garachana; habiendo visto

presentó juicio de faltas seguido por faltas a la moral contra Hernando Rodríguez González y Carmen Díaz de Guisasaola.

Fallamos condenando a los denunciados Hernando González y Carmen Díaz de Guisasaola a la pena de cinco días de arresto y 50 pesetas cada uno y al pago de las costas por mitad.

Notifíquesele esta sentencia a la condenada Carmen Díaz de Guisasaola por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID, apercibiéndola que do no comparecer en este Juzgado dentro de cinco días contados desde el siguiente al en que quede firme la referida sentencia, será declarado rebelde.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Augusto Serrano Montaner.—Luis Marquina.—Adolfo Garachana.

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación a Carmen Díaz de Guisasaola, expido la presente.

Madrid, 14 de Noviembre de 1922.—
El Secretario, P. H., Federico Ulorqui.
JO—14954

En el expediente de juicio verbal de faltas número 586 seguido en este Juzgado contra Francisco Hernández, por daños, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

"Sentencia.—En Madrid a 13 de Noviembre de 1922, el Tribunal municipal del distrito del Congreso de esta Corte, constituido por D. Augusto Serrano Montaner, Juez municipal interino, y los Adjuntos D. Octavio Mateo y D. Antonio Sevilla; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por daños contra Francisco Hernández.

Fallamos condenado al denunciado Francisco Hernández a la pena de cinco días de arresto, a que abone 30 pesetas de indemnización al perjudicado y al pago de las costas.

Notifíquese esta sentencia al condenado por medio de cédula, que se insertará en la GACETA DE MADRID, apercibiéndole que de no comparecer en este Juzgado dentro de cinco días contados desde el siguiente al en que quede firme la referida sentencia, será declarado rebelde.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Augusto Serrano.—Octavio Mateo.—Antonio Sevilla."

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación a Francisco Hernández, expido la presente.

Madrid, 15 de Noviembre de 1922.—
El Secretario, P. H., Federico Ulorqui.
JO—14955

MADRID—CHAMBERÍ

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Francisco Barquín por lesiones y señalado con el número 1.542 de 1922, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 10 de Noviembre de 1922, el Tribunal Municipal del distrito de Chamberí, compuesto de los señores: Presidente, Juez D. José Félix Huerta; Adjuntos, D. Vicente Arenas y don César F. Alonso; habiendo visto las

presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra como denunciado Francisco Barquín.

Fallamos que debemos condenar y condenamos a Francisco Barquín a la pena de seis días de arresto menor y al pago de las costas del juicio.

Notifíquese esta parte dispositiva de sentencia por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Félix Huerta.—Vicente Arena.—César Fernández."

Publicación.—Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Sr. D. José Huerta y Calopa, Juez municipal del distrito de Chamberí, estando celebrando audiencia el Tribunal, en el día de su fecha, de que doy fe.—Francisco Alonso de Lara.

Y mediante a la rebeldía del enjuiciado, y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia, expido la presente.

Madrid, 11 de Noviembre de 1922.
El Secretario, Francisco Alvarez de Lara.—V.º B.º, José Félix Huerta.
JO—15147

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Luis Ruiz, por lesiones, y señalado con el número 1.568 de 1922, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 10 de Noviembre de 1922, el Tribunal Municipal del distrito de Chamberí, compuesto de los señores: Presidente, Juez D. José Félix Huerta; Adjuntos, D. Vicente Arenas y don César F. Alonso; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra como denunciado Luis Ruiz.

Fallamos que debemos condenar y condenamos a Luis Ruiz a la pena de seis días de arresto menor y al pago de las costas del juicio.

Notifíquese esta parte dispositiva de sentencia por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Félix Huerta.—Vicente Arena.—César Fernández."

Publicación.—Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Sr. D. José Huerta y Calopa, Juez municipal del distrito de Chamberí, estando celebrando audiencia el Tribunal, en el día de su fecha, de que doy fe.—Francisco Alvarez de Lara.

Y mediante a la rebeldía del enjuiciado, y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia, expido la presente.

Madrid, 11 de Noviembre de 1922.
El Secretario, Francisco Alvarez de Lara.—V.º B.º, José Félix Huerta.
JO—15148

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Alfonso Bausete Robledo, por escándalo con

embriaguez y señalado con el número 1.575 de 1922, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 8 de Noviembre de 1922; el Tribunal Municipal del distrito de Chamberí, compuesto de los señores: Presidente, Juez D. José Félix Huerta; Adjuntos, D. Vicente Arenas y don César F. Alonso; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra como denunciado Alfonso Bausete Robledo.

Fallamos que debemos condenar y condenamos a Alfonso Bausete Robledo a la pena de 10 pesetas de multa, reprobación y al pago de las costas.

Notifíquese esta parte dispositiva de sentencia por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Félix Huerta.—Vicente Arena.—César Fernández."

Publicación.—Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Sr. D. José Huerta y Calopa, Juez municipal del distrito de Chamberí, estando celebrando audiencia el Tribunal, en el día de su fecha, de que doy fe.—Francisco Alvarez de Lara.

Y mediante a la rebeldía del enjuiciado, y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia, expido la presente.

Madrid, 11 de Noviembre de 1922.
El Secretario, Francisco Alvarez de Lara.—V.º B.º, José Félix Huerta.
JO—15149

VIGALVARO

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez municipal de esta localidad con fecha de hoy, se cita por el presente a Manuel Aragón Alcalde y a Francisco Aragón Menzaredo, cuyo actual paradero se ignora, a fin de que comparezcan ante esta Audiencia, sita en el calle de Casimiro Sánchez, hotel, con objeto de celebrar juicio de faltas el día 12 de Diciembre próximo y hora de las diez.

Y con el fin de que sea inserto en la GACETA DE MADRID expido el presente en Vigalvaro a 7 de Noviembre de 1922.
El Secretario, P. H., Ricardo López Amar.—V.º B.º, el Juez municipal.
JO—14957

JURISDICCION DE MARINA

RIVEIRA

D. Gabriel Basterrechea Udaondo, Alférez de navio de la Escala de Reserva auxiliar de las del Cuerpo general de la Armada y Ayudante de Marina de Riveira.

Hago saber: Que por resultado del expediente correspondiente, se anulan y quedan sin valor alguno el pase y cédula de reserva expedidos por la Comandancia de Marina de Villagarcía en 7 de Junio de 1918 al inscripto de este Trozo Eduardo Lustus López, folio 108 de 1914 de disponibles.

Riveira, 17 de Octubre de 1922.—El Juez instructor, Gabriel Basterrechea.

JM—3398